

**BASES DE POSTULACIÓN**  
**PROGRAMA PLAN APOYO MICROEMPRESA LO BARNECHEA**  
**Marzo 2021**

## ÍNDICE

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| <b>1. ANTECEDENTES:</b>             | <b>3</b> |
| <b>2. OBJETIVOS</b>                 | <b>3</b> |
| 2.1 Objetivo general:               | 3        |
| 2.2 Objetivos específicos:          | 3        |
| <b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>  | <b>3</b> |
| 3.1 ¿Qué es?                        | 3        |
| 3.2 ¿A quiénes está dirigido?       | 4        |
| 3.3 Requisitos de la convocatoria   | 4        |
| 3.4 ¿Qué financia?                  | 5        |
| <b>4. ETAPAS DEL PROGRAMA</b>       | <b>6</b> |
| 4.1 Plazos de postulación           | 6        |
| 4.2 Postulación                     | 6        |
| <b>5. FASES DE DESARROLLO</b>       | <b>7</b> |
| 5.1 Diagnóstico y evaluación        | 7        |
| 5.2 Selección                       | 7        |
| 5.3 Acompañamiento y seguimiento    | 7        |
| <b>6. TÉRMINO DEL PROYECTO</b>      | <b>8</b> |
| 6.1 Fecha de término del programa   | 8        |
| 6.2 Término anticipado del programa | 8        |

## **1. ANTECEDENTES:**

Lo Barnechea Servicios es una Organización Comunitaria Funcional sin fines de lucro, en la cual uno de sus objetivos es “Fomentar el emprendimiento y entregar herramientas que apoyen la creación y crecimiento de los negocios, formando, asesorando y financiando a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea para mejorar su calidad de vida e impulsar el desarrollo económico local”.

En esta oportunidad, y para dar cumplimiento a su misión, Lo Barnechea Servicios ha contratado los servicios de Catalis Emprende, para ofrecer un programa a los emprendedores de la comuna, que incluye la entrega de fondos no reembolsables y acompañamiento técnico, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general:**

Apoyar a aquellas microempresas familiares que se han visto afectadas principalmente por la pandemia COVID-19, con el fin de apoyar en esta etapa a negocios perjudicados por una posible disminución en sus ventas u otros aspectos, mediante un programa de acompañamiento técnico y entrega de fondos.

### **2.2 Objetivos específicos:**

- Apoyar mediante el pago de capital de trabajo, recursos humanos y costos fijos a microempresas mediante la entrega de recursos en diferentes aspectos claves del negocio.
- Otorgar al emprendedor, conocimientos útiles para el fortalecimiento de su negocio y un seguimiento en la implementación de estos, a modo de generar un aporte íntegro, conectándolos con las diferentes entidades públicas y privadas de apoyo para las distintas áreas de acuerdo a las necesidades de cada emprendedor.
- Contribuir a mejorar el nivel de ingreso autónomo de vecinos de la comuna.

## **3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

### **3.1 ¿Qué es?**

Programa de subsidio para capital de trabajo y costos fijos, enfocado a microempresas de la comuna de Lo Barnechea que hayan disminuido sus ventas, principalmente por la pandemia COVID-19. Se le dará prioridad a este tipo de casos.

Además, el programa integra un acompañamiento técnico hasta el término del año en curso, mediante derivación de asesorías y mentorías voluntarias, con el fin de lograr una buena gestión y administración del emprendimiento.

### **3.2 ¿A quiénes está dirigido?**

El programa está dirigido a dueños de microempresas de la comuna de Lo Barnechea.

### **3.3 Requisitos de la convocatoria**

- Tener una patente de Microempresa o patente Comercial o Iniciación de Actividades ante S.I.I. con dirección comercial en la comuna de Lo Barnechea y/o ser residente de la comuna de Lo Barnechea, acreditado mediante Tarjeta Club Preferente vigente.
- Tener ventas mensuales de hasta \$5.000.000 o un máximo anual de \$60.000.000 en los últimos 12 meses (será necesario adjuntar en la postulación Formulario 29 de los 12 últimos meses de funcionamiento o carpeta tributaria como comprobante de pago de IVA).
- En caso de entregar boletas de servicio, se deberá adjuntar fotos de respaldo de las boletas entregadas los últimos 30 días.
- Tener un negocio en el cual las ventas se hayan visto disminuidas en un porcentaje mayor o igual al 40% durante el último año 2020 (será necesario adjuntar formulario 29 de los últimos 12 meses o carpeta tributaria). Se le dará prioridad a este tipo de casos.
- No haber participado en este mismo fondo concursable durante los años 2019 y 2020.
- No estar participando actualmente de ningún otro fondo concursable 2021 de Lo Barnechea Servicios.

### 3.4 ¿Qué financia?

El programa consiste en un aporte mensual de \$500.000 o \$750.000 total bruto, durante 3 meses consecutivos, con opción a uno de los siguientes bonos de financiamiento:

| BONO       | ¿Qué financia?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$ 500.000 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Luz</li> <li>✓ Gas</li> <li>✓ Agua</li> <li>✓ Arriendo de local o maquinaria necesaria para la operación del negocio</li> <li>✓ Inversiones para un mejor desarrollo del negocio</li> <li>✓ Contribuciones</li> <li>✓ Patentes</li> <li>✓ Insumos para la producción y/o prestación de servicios (analizado caso a caso)</li> <li>✓ Pagos de IVA.</li> </ul>                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar Formulario 29 para respaldo de pagos de IVA.</li> <li>✓ Comprobantes y/o boletas de cada ítem.</li> <li>✓ Contrato de arriendo o de propiedad del inmueble</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |
| \$ 750.000 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Luz</li> <li>✓ Gas</li> <li>✓ Agua</li> <li>✓ Arriendo de local o maquinaria necesaria para la operación del negocio</li> <li>✓ Inversiones para un mejor desarrollo del negocio</li> <li>✓ Contribuciones</li> <li>✓ Patentes</li> <li>✓ Insumos para la producción y/o prestación de servicios (analizado caso a caso)</li> <li>✓ Pagos de IVA</li> <li>✓ Subsidio de sueldos de trabajadores inscritos en la OMIL y con fecha de inicio de contrato posterior a la fecha de selección del programa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprobante de registro en OMIL Lo Barnechea</li> <li>✓ Será necesario presentar contrato de trabajador con fecha de inicio posterior a la adjudicación del bono.</li> <li>✓ Presentar Formulario 29 para respaldo de pagos de IVA.</li> <li>✓ Comprobantes y/o boletas de cada ítem (liquidaciones de sueldo, pagos al trabajador, entre otros).</li> <li>✓ Contrato de arriendo o de propiedad del inmueble</li> </ul> |

*\*Gastos como: celular, telefonía, movilización y TAG, serán evaluados de manera separada, si no es posible respaldar la directa relación de este gasto con el negocio, se rechazará el financiamiento de este.*

En el caso de optar por financiamiento de \$750.000, se destinará mensualmente de manera obligatoria \$250.000 para contratar un trabajador (no un monto inferior) y en caso de ser más, será responsabilidad del empleador pagar la diferencia. Además, el trabajador debe estar registrado en la OMIL de Lo Barnechea, antes de la entrega del fondo el empleador deberá presentar un certificado de inscripción en la OMIL de su trabajador. Podrá tener contrato a plazo fijo, indefinido u a honorario, y el programa solo financiará sueldos de trabajadores contratados **posterior** a la fecha de selección del programa y por un plazo de hasta 3 meses.

La totalidad del fondo debe distribuirse en partes iguales cada mes (\$500.000 o \$750.000 por mes). Montos no acumulables ni traspasables de un mes a otro.

El pago de todos los gastos a financiar será efectuado directamente por el emprendedor(a) y una vez que éste entregue a Catalis los documentos de respaldo y verificación de gastos, Catalis Emprénde reembolsará el monto a financiar. El emprendedor (a) deberá firmar la recepción conforme del reembolso. Todo esto quedará estipulado mediante la firma de un acuerdo entre las partes.

#### 4. ETAPAS DEL PROGRAMA

##### 4.1 Plazos de postulación

- **El período de postulación** estará abierto desde el 01 de marzo hasta el domingo 18 de julio de 2021, a las 23:55 hrs.
- **Las consultas** deben ser realizadas a través del siguiente correo electrónico: [tmackenna@lobarnecheaservicios.cl](mailto:tmackenna@lobarnecheaservicios.cl), con el asunto: "Consulta Programa Apoyo a la Microempresa"
- **Período de Consultas:** hasta el 16 de julio de 2021 a las 14:00 horas.

##### 4.2 Postulación

Emprendedores(as) interesados(as) podrán postular de la siguiente manera:

➔ La postulación se realizará de manera **digital**:

Deberán ingresar a <http://lobarnechea.ligup2.com/actividades/119355> para postular a través de la misma página. Para una correcta postulación, los interesados deben:

1. Registrarse en la plataforma.
2. Completar el formulario de postulación.
3. Adjuntar patente del semestre en curso otorgada por el Departamento de Rentas y/o iniciación de actividades ante el SII. En caso de que la patente esté a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar escritura de la sociedad que demuestre que el postulante es integrante de la misma.
4. Adjuntar carpeta tributaria del año 2020 o formulario 29 de los últimos 12 meses, en caso de entregar boletas de servicios, un comprobante de estas de los últimos 30 días (tal como se especifica en el punto 3.3).

## 5. FASES DE DESARROLLO

### 5.1 Diagnóstico y evaluación

Luego de recibidas las postulaciones, se efectuará una primera revisión de los criterios de **admisibilidad o inadmisibilidad** mencionados en el punto de requisitos 3.3, seguido de un diagnóstico online enviado a través de correo electrónico, a aquellos negocios admisibles que dará como resultado la selección de las microempresas ganadoras.

### 5.2 Selección

El resultado de microempresas seleccionados se dará a través del correo electrónico registrado, a medida que vayan siendo seleccionados los beneficiarios (fecha tope 30 de julio). Además, se contactará vía telefónica a aquellos seleccionados un máximo de 3 veces, en caso de no recibir respuesta, comienza a correr la lista de espera.

### 5.3 Acompañamiento y seguimiento

A partir de lo expuesto en el punto anterior, el emprendedor(a) deberá firmar un acuerdo antes de comenzar su proceso en el Programa de Apoyo a Microempresas 2021. Luego de esto, se da inicio al acompañamiento al emprendedor. El emprendedor(a) deberá asistir a una primera reunión de nivelación de manera obligatoria.

Además, durante la ejecución del programa podrá optar por una asesoría personalizada gratuita mensual, dentro de las que Lo Barnechea Servicios ofrece, estas deben ser solicitadas directamente por el emprendedor al coordinador(a) del programa. También, existe la opción de solicitar el apoyo gratuito de un mentor durante 3 meses consecutivos (con fecha tope de término el día jueves 23 de diciembre), con la finalidad de recibir un apoyo para la administración y gestión del negocio.

- Calendario de plazos:

| FECHA                                | ACTIVIDAD              |
|--------------------------------------|------------------------|
| Desde 01/03/2021 hasta el 18/07/2021 | Convocatorias abiertas |
| Hasta el 26/07/2021                  | Diagnósticos           |
| Hasta el 30/07/2021                  | Informe selección      |

***\*Convocatoria abierta: hasta la fecha indicada o hasta asignar la cantidad total de cupos disponibles (56).***

***\*Fechas sujetas a modificación si la entidad ejecutora o mandante así lo establecen para resguardar el correcto funcionamiento del programa.***

## **6. TÉRMINO DEL PROYECTO**

### **6.1 Fecha de término del programa**

El programa finaliza una vez completado el proceso de acompañamiento técnico. Durante los últimos días de diciembre, se enviará un correo dándose fin al proceso del Programa de Apoyo a Microempresas 2021.

### **6.2 Término anticipado del programa**

Se podrá dar término anticipado al programa, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de requisitos (señalados en el punto 3.3)
- Incumplimiento del acuerdo de trabajo a firmar